

## **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA**

### **INVITA**

A la postulación de candidatos al cargo de:

#### **REVISOR FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA** Período 2023 a 2026

#### **TÉRMINOS DE INVITACIÓN**

##### **1. ASPECTOS FORMALES**

###### **1.1. Objeto de la invitación.**

La Junta Directiva de la Cámara de Comercio de La Guajira, en uso de sus facultades legales establecidas en la Ley 1727 de 2014 y de acuerdo a lo estipulado en la Sección 4 del Capítulo 38 del Decreto 1074 de 2015, estatutos vigentes y demás normas concordantes, a través del presente documento establece los TÉRMINOS DE INVITACIÓN PARA LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, PERÍODO 2023-2026.

Los comerciantes personas naturales y jurídicas que tengan la calidad de afiliados y que cumplan con los requisitos previstos en la ley para ser parte del censo electoral, tendrán derecho de elegir a los revisores fiscales de las cámaras de comercio.

Cada cámara de comercio tendrá un revisor fiscal, persona natural o jurídica, con uno o varios suplentes, elegidos por la mayoría de los votos de los afiliados que participen en el proceso electoral para el periodo 2023 – 2026.

###### **1.2. Lugar, Fecha, Hora y Forma de Presentación de la Propuesta**

La convocatoria para la presentación de propuestas para la revisoría fiscal de la Cámara de Comercio de la Guajira será publicada al menos una vez durante el mes de septiembre como una invitación a los profesionales interesados en asumir los cargos.

Los interesados podrán presentar sus propuestas en la Secretaría General de la Cámara de Comercio de La Guajira ubicada en la Carrera 6 No. 11-03 en la ciudad de Riohacha, Departamento de La Guajira, entre el 1° y el 15 de octubre de 2022, de manera virtual y presencial en los horarios de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 a 6:00 p.m. al correo electrónico [khenriquez@camaraguajira.org](mailto:khenriquez@camaraguajira.org)

Las propuestas físicas deben ser presentadas en original y copia, ambas debidamente foliadas, incluyendo la información financiera, cuando se trate de persona jurídica, referencias y experiencias específicas, además de la información complementaria que estime conveniente, deberá contener también el nombre y la firma del aspirante e indicará la dirección, teléfono y correo electrónico para efectos de recibir comunicaciones y enviar correspondencia.

Los presentes términos de invitación los puede consultar en la página web, [www.camaraguajira.org](http://www.camaraguajira.org).

En caso de tener alguna inquietud o comentario sobre la información contenida en el presente documento, puede comunicarse al teléfono 6057279800, extensión 202, al correo electrónico: [khenriquez@camaraguajira.org](mailto:khenriquez@camaraguajira.org) o acercarse a la oficina de la Secretaría General de la Cámara de Comercio de La Guajira, en la ciudad de Riohacha.

### **1.3. Fecha y Evaluación de la Propuesta**

Entre el 18 y el 24 de octubre la Cámara de Comercio de La Guajira verificará las propuestas presentadas con el fin de examinar que las personas postuladas a desempeñar el cargo de Revisor Fiscal Principal y Suplente que reúnan los requisitos exigidos en los términos y condiciones publicados.

Quienes cumplan con los requisitos tendrán derecho a participar en el proceso electoral, el próximo 01 de diciembre de 2022, el cual se desarrollará entre las ocho (8:00) am y las cuatro (4:00) pm en todas las sedes de la Cámara de Comercio de la Guajira en los municipios de Riohacha, Maicao y Fonseca.

### **1.4. Fecha de Publicación de la Lista de Elegibles.**

La Cámara de Comercio de La Guajira dará a conocer la lista de candidatos que superaron el proceso de revisión y que cumplen con los requisitos para presentarse al proceso electoral entre los días 1° al 15 de noviembre se publicaran por una vez de conformidad con el artículo 39 del decreto 2042 del 2014.

### **1.5. Confidencialidad y Reserva.**

El aspirante a la Revisoría fiscal y la Cámara de Comercio de La Guajira, mantendrán en reserva cualquier información obtenida, durante el proceso de elección y eventual contratación y con posterioridad a la terminación del vínculo contractual. Así mismo no divulgará a terceros información asociada al proceso sin el consentimiento escrito de la otra parte.

### **1.6. Aclaración e Información Adicional.**

La Cámara de Comercio de La Guajira designa a la Secretaria General para resolver las inquietudes que surjan sobre los términos de invitación; estas solicitudes de aclaración o las consultas que estimen pertinentes podrán hacerse hasta el 10 de octubre de 2022 y serán respondidas por la Cámara, como máximo, hasta el 12 de octubre del presente año.

El presente documento contiene los términos de invitación, por tanto, en ningún caso constituyen una licitación, oferta de contrato o promesa de celebrarlo, pues la selección final de Revisor Fiscal se hará mediante elección de la Asamblea de Afiliados que conforman el censo electoral.

De igual manera es importante informar que cuando haya vacancia del Revisor Fiscal Principal y Suplente se reemplazará por el candidato que haya obtenido el segundo lugar en votación.

## **2. ASPECTOS GENERALES**

### **2.1. Naturaleza, funciones y jurisdicción de la Cámara de Comercio de La Guajira**

Las Cámaras de Comercio son personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter gremial y corporativo, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil, que tengan la calidad de afiliados. Son creadas de oficio o a solicitud de los comerciantes mediante acto administrativo del Gobierno Nacional y adquieren personería jurídica en virtud del acto mismo de su creación, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el efecto y verificación de su sostenibilidad económica que garantice el cumplimiento eficiente de sus funciones.

Las funciones de las cámaras de comercio están establecidas principalmente en el Decreto 2042 de 2014, dentro de las cuales se resaltan las:

- Servir de órgano consultivo del Gobierno Nacional y, en consecuencia, estudiar los asuntos que éste someta a su consideración y rendir los informes que le soliciten sobre la industria, el comercio y demás ramas relacionadas con sus actividades.
- Llevar los registros públicos encomendados a ellas por la ley y certificar sobre los actos y documentos allí inscritos.

- Recopilar y certificar la costumbre mercantil mediante investigación realizada por cada Cámara de Comercio dentro de su propia jurisdicción. La investigación tendrá por objeto establecer las prácticas o reglas de conducta comercial observadas en forma pública, uniforme, reiterada y general, siempre que no se opongan a normas legales vigentes.
- Crear centros de arbitraje, conciliación y amigable composición por medio de los cuales se ofrezcan los servicios propios de los métodos alternos de solución de conflictos, de acuerdo con las disposiciones legales.
- Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, así como desarrollar actividades de capacitación en las áreas comercial e industrial y otras de interés regional, a través de cursos especializados, seminarios, conferencias y publicaciones.
- Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole.
- Promover la afiliación de los comerciantes inscritos que cumplan los requisitos señalados en la ley, con el fin de estimular la participación empresarial en la gestión de las Cámaras de Comercio y el acceso a los servicios y programas especiales.
- Prestar servicios de información empresarial originada exclusivamente en los registros públicos, para lo cual podrán cobrar solo los costos de producción de la misma.
- Desempeñar y promover actividades de veeduría cívica en temas de interés general de su correspondiente jurisdicción.
- Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance tecnológico o suple necesidades o implica el desarrollo para la región.
- Mantener disponibles programas y servicios especiales para sus afiliados.
- Disponer de los servicios tecnológicos necesarios para el cumplimiento y debido desarrollo de sus funciones registrales y la prestación eficiente de sus servicios.
- Publicar la noticia mercantil de que trata el numeral 4° del artículo 86 del Código de Comercio, que podrá hacerse en los boletines u órganos de publicidad de las cámaras de comercio, a través de Internet o por cualquier medio electrónico que lo permita.
- Realizar aportes y contribuciones a toda clase de programas y proyectos de desarrollo económico, social y cultural en el que la Nación o los entes territoriales, así como sus entidades descentralizadas y entidades sin ánimo de lucro tengan interés o hayan comprometido sus recursos.
- Administrar individualmente o en su conjunto cualquier otro registro público de personas, bienes, o servicios que se deriven de funciones atribuidas a entidades públicas con el fin de conferir publicidad a actos o documentos, siempre que tales registros se desarrollen en virtud de autorización legal y de vínculos contractuales de tipo habilitante que celebren con dichas entidades.

La jurisdicción de la Cámara de Comercio de La Guajira se circunscribe a los 15 municipios que conforman el departamento de La Guajira.

## **2.2. Funciones del Revisor Fiscal**

El Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de La Guajira tiene a su cargo las funciones asignadas por las leyes y los estatutos de la entidad, en especial las consagradas en los artículos 207 del Código de Comercio, 38 de la Ley 222 de 1995 y en los estatutos que comprenden en especial las siguientes:

- Debe garantizar el cumplimiento de la normatividad legal y estatutaria que afecta a las Cámaras de Comercio.
  - Debe brindar una confianza razonable sobre los Estados Financieros, garantizando que están libres de errores materiales o fraudes.
  - Debe garantizar que los Estados Financieros cumplan con los requisitos que exige la normatividad actual.
  - De acuerdo con las evaluaciones realizadas y a sus hallazgos, deberá plantear recomendaciones para evitar que éstos se sigan presentando.
  - Debe informar oportunamente la existencia de indicios de información errónea o irregularidades en las actividades desarrolladas por los funcionarios.
- 
- Verificar que existen controles eficientes en los procesos diseñados por la Cámara de Comercio.
  - Recomendar mejoras en los controles evaluados para verificar su efectividad.

- Presentar un plan de trabajo donde garantice el alcance y la cobertura de todos los temas a revisar. La planeación debe contener las horas de trabajo, los informes de presentar y periodicidad con la que va a presentar el resultado de sus auditorías.
  - Vigilar el cumplimiento de los estatutos y de las disposiciones de la Junta Directiva.
  - Seguimiento a los controles establecidos por la Cámara de Comercio de La Guajira para la protección del patrimonio, que garanticen que las operaciones se ejecuten de manera eficaz.
  - Vigilancia permanente para que los actos celebrados y ejecutados, se ajusten al objeto social de la Cámara de Comercio de La Guajira, y se cumpla con las normas legales vigentes y estatutarias, lo cual conlleva a que no se registren irregularidades en detrimento de los comerciantes, el Estado, los terceros y la propia institución.
  - Inspección constante sobre el manejo de los libros contables y soporte que es la evidencia que sustenta el reconocimiento de los hechos económicos.
  - Emisión de certificaciones sustentadas sobre informes que dan una opinión sobre la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera que buscan el cumplimiento de las normas de contabilidad generalmente aceptadas.
  - El Revisor Fiscal apoyará a la Cámara de Comercio de La Guajira en las diferentes auditorias que realizan los Entes de Control.
  - Rendición de informes para la Junta Directiva cuando sean solicitados en búsqueda de la ampliación de la información.
  - Revisión permanente de la función registral delegada por el Estado y la información generada a los Entes de Control.
  - Emisión de informes que contengan diagnósticos sobre las variaciones que afecten a la Cámara de Comercio de La Guajira por cambios en la legislación, lo cual con lleva a modificaciones a los procedimientos ya establecidos, que van relacionados a la función de la Revisoría Fiscal.
  - Certificar y determinar la información financiera que sea solicitada por entidades externas para efectos comerciales y de control.
  - Presentación de observaciones pertinentes sobre el Sistema de Control Interno, resultado de las evaluaciones efectuadas a los procedimientos, verificación, realización de planes de mejora y su ejecución.
  - Verificación de la aplicación de las políticas y procedimientos que garanticen la seguridad de la información a nivel tecnológico.
  - Revisar y firmar las declaraciones tributarias y de los Estados Financieros que se presentan a las entidades de vigilancia, control o fiscalización, así como cualquier otro documento y/o información de carácter contable que se requiera.
  - Presentar por escrito a la entidad, las evaluaciones de la administración y las funciones de los empleados en los cuales incurran o persistan actos irregulares, ilícitos o contrario a las órdenes de la Cámara de Comercio de La Guajira.
  - Velar por la debida forma de llevar la contabilidad de la entidad, conforme con las políticas administrativas y lo dispuesto en las normas vigentes.
  - Cumplimiento de todas aquellas acciones y actividades inherentes al servicio de la Revisoría Fiscal de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes sobre la materia y las directrices trazadas por los órganos de vigilancia y control.
  - De igual manera es importante informar que a la Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio de La Guajira se le aplicarán las normas legales sobre los revisores fiscales de las sociedades mercantiles y demás normas concordantes, particularmente las normas que rigen el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia.
  - Examinar todas las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia y negocios de la Cámara y comprobantes de cuenta.
  - Establecer el programa de gestión para el ejercicio de la revisoría fiscal de la Cámara, acordado con el presidente ejecutivo.
  - Rendir informes, por escrito a la Junta Directiva en sus sesiones ordinarias o cuando ésta lo solicite.
  - Informar oportunamente y por escrito a la Junta Directiva, al presidente ejecutivo o a la Comisión Disciplinaria según el caso, de las irregularidades que note en los actos o contratos celebrados y ejecutados, o en el cumplimiento de los estatutos y normas de Gobierno Corporativo de la Cámara de Comercio procurando que se les aplique el trámite correspondiente, para adoptar medidas correctivas.
- 
- Verificar la comprobación de todos los valores de la Cámara de Comercio y los que ésta tenga en custodia.

- Examinar y auditar los Estados Financieros de la Cámara de Comercio, autorizándolos con su firma, cuando los encuentre de acuerdo a la técnica contable.
- Rendir a la Junta Directiva, informes sobre las cuentas y balances, en los periodos que esta determine.
- Revisar y examinar los sistemas contables de la entidad, para proponer las medidas que considere necesarias, para el buen desempeño de sus funciones.
- Las demás, que le imponga la ley, los estatutos o la Junta Directiva de acuerdo con la naturaleza del cargo.

### **2.3. Obligaciones del Revisor Fiscal.**

El Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de La Guajira desarrollará su trabajo de acuerdo con la Ley, los Estatutos y teniendo en cuenta las normas de auditoría generalmente aceptadas, con libertad, autonomía técnica y administrativa, a las instrucciones compatibles con la naturaleza del cargo que le imparta el máximo órgano de la entidad.

- Valorar riesgos de inexactitudes y errores relevantes en los Estados Financieros.
- Verificar la aplicación de las políticas contables, así como las revelaciones de información de los Estados Financieros.
- Verificar que los riesgos valorados que generen errores o inexactitudes materiales estén documentados, con el propósito de evidenciar el riesgo y el control aplicado y dar recomendaciones para evitar que se vuelvan a presentar.
- Forman parte de las funciones del Revisor Fiscal, además de las establecidas por la Ley y los Estatutos, las concernientes al establecimiento de mecanismos de control operativo eficaz que garanticen el cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias en forma oportuna, adicionalmente deberá cumplir con la aplicación de la NICC1.

Aunado a lo anterior, sin excluir el dictamen del Revisor Fiscal al corte de diciembre 31 de cada año, como resultado del ejercicio de sus funciones, la Revisoría Fiscal, debe presentar informes escritos a la administración para informar a la Junta Directiva y cada vez que sea necesario para las entidades de control o que la Junta lo Solicite.

A la Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio se le aplicará las normas legales sobre revisores fiscales de las sociedades mercantiles y demás normas concordantes, particularmente las normas que rigen el ejercicio de la Revisoría Fiscal en Colombia.

Al Revisor Fiscal, le queda prohibido ejercer actividades que impliquen coadministración gestión en los asuntos propios de la ordinaria administración de la Cámara de Comercio de La Guajira.

### **2.4. Modalidad Contractual.**

La Cámara de Comercio de La Guajira contratará los servicios de Revisoría Fiscal a través un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por un período de cuatro (4) años comprendido entre el 01 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2026.

### **2.5. Tiempo Estimado al Cumplimiento de Labores.**

El tiempo estimado que el Revisor Fiscal debe destinar para el cumplimiento de sus funciones en la Cámara de Comercio de La Guajira será mínimo de 48 horas mensuales en días hábiles y horarios laborales.

### **2.6. Honorarios.**

La Cámara de Comercio de La Guajira pagará por concepto de honorarios 4.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el cual será ajustado anualmente.

### **3.0. ASPECTOS ESPECIALES**

#### **3.1. Calidad del Aspirante.**

La persona natural que se postule o las personas naturales que designe la persona jurídica, deben cumplir con las siguientes calidades al momento de la presentación de la propuesta:

- Tener título de contador público con título postgrado del área financiera o revisoría fiscal o auditoría o control interno o tributario.
- Tener conocimiento y experiencia como auditor externo.
- Acreditar conocimiento en normas internacionales de información financiera – NIIF y su aplicación.
- Acreditar estudios en normas de aseguramiento de información – NIA y su aplicación.
- Acreditar estudios en control interno y experticia en el funcionamiento del COSO y la administración del riesgo.
- Acreditar el conocimiento y aplicación NIIC 1, garantizando un trabajo de calidad y eficiencia.
- Experiencia en el ejercicio de Revisoría Fiscal, Entidades Sin Ánimo de Lucro y principalmente en Cámaras de Comercio.
- Debe garantizar en su propuesta una disponibilidad de tiempo y recurso suficiente en cumplimiento de auditoría que garantice la razonabilidad de las cifras de los estados financieros y el cumplimiento de los procesos inmersos en la Cámara de Comercio de La Guajira.
- Demostrar conocimientos sobre los informes que sustenten la opinión de los estados financieros.
- Experiencia como Revisor Fiscal principal, suplente o designado en empresas Certificadas en Calidad con un mínimo de 5 años, además contar con experiencia relacionada con el modelo de negocio de Cámaras de Comercio no inferior a cuatro (4) años.
- Certificado que acredite experiencia como Revisor Fiscal principal, suplente o designado de mínimo diez (10) años en empresas con activos iguales o superiores a cinco mil quinientos millones de pesos (\$5.500.000.000).
- Garantizar informes a la Presidencia al menos semestralmente donde sustente la opinión del funcionamiento del control interno y, la aplicación de las NIIF en los hechos económicos de la Cámara de Comercio de La Guajira.

Para todos los efectos deberán anexar con la propuesta las certificaciones que permitan acreditar el cumplimiento de esta experiencia con expedición no mayor a un mes previo a la presentación de la propuesta.

#### **3.2 Plan de Trabajo.**

La propuesta debe incluir un plan de trabajo donde se indique la metodología y el alcance de la labor junto con el respectivo cronograma general, bajo la normatividad vigente en Colombia.

El revisor fiscal que resulte elegido deberá presentar al inicio de sus labores un cronograma para la ejecución del plan de trabajo.

#### **3.3. Recurso Humano, Físico y Técnico.**

El Revisor Fiscal que resulte elegido podrá contratar por su cuenta y riesgo, el personal que requiera para el cumplimiento de las funciones propias del servicio que va prestar (diligenciar anexo No. 03); entre dicho personal y la Cámara de Comercio de La Guajira no existirá ninguna vinculación de carácter laboral pues será contratado directamente por quien resulte elegido para el cargo, por lo tanto los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones aportes a seguridad social y/o parafiscales que se causen con relación a ese personal, serán cubiertos por este en su calidad de empleador; así mismo será responsable del cumplimiento y aplicación de Ley 1072 de 2015 y sus normas concordantes.

Los aspirantes deberán acreditar el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Seguridad Social integral y aportes parafiscales, mediante certificaciones expedidas por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, de los últimos tres (3) periodos anteriores a la presentación de la oferta.

#### **3.4. Responsabilidad del Revisor Fiscal.**

El aspirante que sea elegido para el cargo del Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de La Guajira, asumirá en forma total y exclusiva la responsabilidad profesional y/o contractual que se derive directamente de la prestación del servicio contratado y que tengan como causa eficiente el servicio, los actos y omisiones de todos los asociados y empleados del aspirante.

#### 4.0. ASPECTOS DOCUMENTALES

##### 4.1. Condiciones para la presentación de la propuesta.

El participante deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los términos de invitación y anexar la documentación solicitada. Únicamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos y especificaciones del objeto a contratar establecidos por la Cámara de Comercio de La Guajira. La propuesta física deberá ir en sobre sellado, marcado de la siguiente manera:

SEÑORES:  
 Cámara de Comercio de La Guajira  
 Carrera 6 No. 11 - 03  
 Riohacha (La Guajira)

PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL PARA EL PERÍODO 2023 - 2026

Las propuestas deberán entregarse en sobre sellado y serán recibidas entre el 1° y el 15 de octubre de 2022, en horas hábiles (lunes a viernes), en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 a 6:00 p.m. Solo durante los días 01, 02, 08, 09 y 15 de octubre (días no hábiles) se recibirán las propuestas al correo electrónico [khenriquez@camaraguajira.org](mailto:khenriquez@camaraguajira.org)

Las propuestas físicas deben ser presentadas en original y copia, ambas debidamente foliadas, incluyendo la información financiera, cuando se trate de persona jurídica, referencias y experiencias específicas, además de la información complementaria que estime conveniente, deberá contener también el nombre y la firma del aspirante e indicará la dirección, teléfono y correo electrónico para efectos de recibir comunicaciones y enviar correspondencia.

Las propuestas presentadas vía correo electrónico deberán presentarse en carpeta ZIP, con los archivos numerados, y hojas debidamente foliadas, incluyendo toda la información solicitada en la presente invitación.

##### 4.2. Documentos exigidos

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Hoja de vida del aspirante a revisor fiscal principal y de su suplente la cual debe incluir el nombre completo y el número de identificación, tanto del principal como del suplente.</li> <li>➤ Los aspirantes no podrán ser parientes hasta el cuarto grado civil de consanguinidad segundo grado de afinidad o tercer grado civil del personal directivos y administrativo de la Cámara.</li> <li>➤ Fotocopia del Registro Único Tributario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los aspirantes deberán acreditar que la Constitución de su empresa es de más de 5 años.</li> <li>➤ Certificado de existencia y representación legal, no mayor a un (1) mes, donde se evidencie que su objeto social es el de Revisoría Fiscal entre otros.</li> <li>➤ Fotocopia del Registro Único Tributario.</li> <li>➤ Fotocopia de la tarjeta de inscripción de la Persona Jurídica ante la Junta Central de Contadores, según lo dispuesto en la normatividad vigente.</li> <li>➤ Indicación de la (s) persona (s) natural (es) que prestara el servicio bajo su responsabilidad, indicando nombre completo y numero de documento de identidad y sus respectivas hojas de vida.</li> <li>➤ Carta de aceptación de la postulación por parte de las personas naturales designadas por la firma</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acreditar que el personal a su cargo se encuentra cubierto por el sistema general de seguridad social, salud, pensión y riesgos profesionales</li> <li>➤ Los estados financieros a los dos últimos años con corte a 31 de diciembre, con sus respectivas notas y soportes.</li> <li>➤ Los aspirantes y la (s) persona (s) natural (es) que prestara el servicio bajo su responsabilidad no podrán ser parientes hasta el cuarto grado civil de consanguinidad segundo grado de afinidad o tercer grado civil del personal directivos y administrativo de la Cámara.</li> <li>➤ Certificado de participación accionaria o de socios.</li> </ul>
--	---

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Tarjeta profesional de Contador Público.
- Declaración juramentada en la que se indique que los aspirantes cumplen todos los requisitos exigidos en la normatividad vigente, incluido no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en la ley y los estatutos de la Cámara de Comercio (ver anexo No. 01).
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los aspirantes principales y suplentes expedido por la Junta Central de Contadores con termino de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los aspirantes principales y suplentes expedido por la Procuraduría General de la nación con termino de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes fiscales de los aspirantes principales y suplentes expedido por la Contraloría General de la Republica con termino de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales de los aspirantes principales y suplentes expedido por la policía nacional con termino de expedición no mayor a un (1) mes.
- Certificado que acredite experiencia como mínimo seis (6) años de experiencia en la aplicación de las NIIF.
- Certificación que acredite conocimientos en las NIIF (diplomado, especialización o Maestría).
- Aceptación del cargo en caso de resultar elegido (ver anexo No. 02).
- La propuesta debe contener la descripción de la metodología y plan de trabajo que se seguirá en la ejecución del objeto propuesto.
- Declaración juramentada de no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo.
- Requisitos SARLAFT:
  - Certificación del curso y e-learning de la UIAF en el módulo general y
  - Constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya un módulo LA/FT

Las certificaciones que acrediten la experiencia deben indicar como mínimo el nombre y NIT de la empresa, nombre del representante legal, teléfono, correo electrónico, fecha de la prestación del servicio y la descripción de la actividad cumplida.

El postulado debe presentar autorización de tratamiento de datos personales a la Cámara de Comercio de La Guajira para la verificación de la información suministrada en su propuesta (ver anexo No. 04).

La propuesta deberá contener el nombre y la firma del aspirante e indicar dirección, teléfono y correo electrónico para efecto de recibir comunicaciones.

## 5.0. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se hará verificando si el oferente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con los documentos y experiencia exigidos en los presentes términos de invitación. La Cámara de Comercio de La Guajira verificará las propuestas presentadas, con el fin de examinar que las personas naturales y jurídicas postuladas a desempeñar el cargo de Revisor Fiscal Principal y el de Suplente, reúnan los requisitos exigidos en los términos y condiciones publicados. Todos aquellos postulantes que cumplan con el 100% de los requisitos exigidos, serán los habilitados para participar en las elecciones que se desarrollaran el 1º de diciembre de 2022. La entidad se reserva la facultad de verificar toda la información suministrada y por tanto se entiende autorizada para hacerlo con la presentación de la propuesta.



## **6.0. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El postulante a Revisor Fiscal constituirá a favor de la Cámara de Comercio de La Guajira la garantía **Seriedad de la oferta**, la cual deberá ser expedida por una compañía de Seguros debidamente establecida en Colombia, equivalente al 10% del valor de los honorarios anuales, con una validez de 60 días contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

## ANEXO No. 01

### DECLARACIONES DEL ASPIRANTE

El Representante Legal de la Empresa (o el Participante, persona natural) declara bajo juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento:

No estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en la ley y los estatutos de la Cámara de Comercio de La Guajira.

Que la información consignada en la oferta es veraz y confiable. Que asumo la plena responsabilidad por la veracidad y seriedad de la misma y autorizo a la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA a verificarla y en el caso de que compruebe cualquier inconsistencia, me acojo a las medidas o sanciones correspondientes.

Que a la fecha he cumplido y cumpliré cabalmente con todas las obligaciones a mi cargo en materia de seguridad social y que existe constancia disponible que prueba lo que declaro.

Que cumplo con la normatividad establecida para la Revisoría Fiscal

---

**Firma del Aspirante o Representante legal**

C.C. o NIT

Ciudad y Fecha

## ANEXO No. 02

### ACEPTACIÓN DEL CARGO POR PARTE DEL ASPIRANTE, EN CASO DE RESULTAR ELEGIDO

Yo, (NOMBRE DEL CANDIDATO), identificado (a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto por medio del presente escrito que acepto mi postulación como candidato a la Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio de La Guajira, en mi condición de representante legal de la sociedad (razón social de la sociedad); identificada con el NIT XXX, domiciliada en XXX, inscripción que se realiza en la calidad de persona jurídica (o persona natural, según el caso).

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento que cumplo con todos los requisitos exigidos en la ley, igualmente que no me encuentro incurso (a) en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Política de Contratación de la Cámara de Comercio de La Guajira.

---

**Firma del Aspirante o Representante legal**  
C.C. o NIT  
Ciudad y Fecha

**ANEXO No.03**

**LISTA DE CONTRATISTAS QUE DESARROLLARÁN EL OBJETO CONTRACTUAL**

NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	FUNCIÓN PRINCIPAL

---

**Firma del Aspirante o Representante legal**

C.C. o NIT

Ciudad y Fecha

#### ANEXO No 04

#### AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Manifiesto que he sido informado que la Cámara de Comercio de La Guajira es el responsable del tratamiento de los datos personales obtenidos a través de la presentación de la presente propuesta y que he leído la Política de Tratamiento de Datos Personales disponibles en su página web [www.camaraguajira.org](http://www.camaraguajira.org)

Por ello, consiento y autorizo de manera previa, expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados con sujeción a lo establecido en su Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de evaluar mi propuesta presentada dentro de las Elecciones de Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio de La Guajira, periodo 2023 - 2026.

Como titular de esta información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos mediante solicitud por escrito dirigida a la Cámara de Comercio de La Guajira al correo electrónico: [ccguajira@camaraguajira.org](mailto:ccguajira@camaraguajira.org)

Con la presentación de mi propuesta acepto los términos y condiciones de dicho tratamiento.

---

**Firma del Aspirante o Representante legal**

C.C. o NIT

Ciudad y Fecha